



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2019-MPP

Pomabamba, 23 de julio de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2019, de fecha 23 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2019 de fecha 23 de julio del 2019, el Alcalde Provincial; Prof. Edgard Alcides Via Melgarejo, solicita autorización para viajar el día 25 del presente mes a la ciudad de Huaraz, a una Reunión con el Gobernador Regional, para tratar temas de la electrificación en las 19 comunidades de nuestra provincia. Así misma autorización para el viaje a la ciudad de Uchiza para asistir a la reunión de la MESA TÉCNICA DEL CORREDOR ECONÓMICO DE LA INTEROCEÁNICA CENTRO-RUTA - ANCASH, HUANUCO, SAN MARTIN, UCAYALI/UCHIZA 2019, que será el próximo 01 y 02 de agosto.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR los viajes del Señor Edgard Alcides Via Melgarejo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, el día 25 del presente mes a la ciudad de **Huaraz**, a una Reunión con el Gobernador Regional, para tratar temas de la electrificación en las 19 comunidades de nuestra provincia. Y a la ciudad de **Uchiza** para asistir a la reunión de la MESA TÉCNICA DEL CORREDOR ECONÓMICO DE LA INTEROCEÁNICA CENTRO-RUTA - ANCASH, HUANUCO, SAN MARTIN, UCAYALI/UCHIZA 2019, que será el próximo 01 y 02 de agosto del presente año

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe